



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**
RADICACIÓN: **110013110023-2020-00121-00**
CUADERNO: **1**

En atención a la documental que antecede, el Despacho **DISPONE:**

1. TENER por agregado a los autos, para los fines legales pertinentes, el escrito obrante a fol. 14.1, y ss., del expediente virtual con el cual se pone en conocimiento.

2. OFICIAR a MEDICALL a fin de que informe el trámite dado a los oficios 00889 y 00890 del 20 de septiembre de 2020 y recibido en sus dependencias el día 21 de enero de 2021, para lo cual se le remite copia del correo enviado; igualmente, para que se sirva en forma inmediata, a proceder de conformidad. **OFÍCIESE** y tramítese por secretaría.

3. ALLEGAR el demandado, poder legalmente conferido a un profesional del derecho, para que al dirigirse al Despacho lo haga a través de apoderado judicial o en su defecto demuestre el derecho de postulación (art. 73 del C. G. del P.), en razón a que en esta clase de asuntos no es dable actuar en causa propia.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **054**

HOY: **mayo 11 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaría